FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

EJERCITO NACIONAL

BATALLON DE ASPC No. 19
COMANDO DE EDUCACION Y DOCTRINA

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL X☐ TOTAL ☐

No. 05

Bogotá D.C 17 de JUNIO de 2019

1. CONTRATISTA	Nombre Completo: ADRIANA RESTREPO ESTUPIÑAN Identificación: 52.996.521 de Bogotá Nacionalidad: colombiana Dirección: CALLE 159 A # 7D-18 – Bogotá D.C. Teléfono: 3106199207 Email: adriresestu@gmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre: CT. CARLOS ANDRÉS GÓMEZ PALACIO Cargo: OFICIAL DE PLANEACIÓN Y DISEÑO INSTRUCCIONAL Resolución de Nombramiento No. 005 del 6 de febrero de 2019
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	CO1.PCCNTR. 839062 20 de Febrero de 2019
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De póliza 600-47-994000053571 Entidad que expide la póliza: Aseguradora Solidaria de Colombia Fecha oficio aprobación: 26 de febrero de 2019 Aprobado por: Tc. Álvaro de Jesús Gómez Lopez
5. CRP	No. CDP 3019 Fecha de expedición 2019-01-30 No. CRP 13019 Fecha expedición 2019- 02- 26 Unidad/Sub-unidad ejecutora 15-01-03-065 Dependencia 065 Batallón ASPC No. 19 Posición catálogo gasto A-02-02-02-008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCCIÓN Fuente Nación Recurso R10 CSF Valor $ 30.800.000
6. FECHA INICIO EJECUCION CONTRACTUAL	26-FEB-2019
7. PLAZO DE EJECUCION	27 DE DICIEMBRE DE 2019
8. OBJETO CONTRACTUAL	**PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES AL COMANDO DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA EN LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS PROCESOS DE INTERNACIONALIZACIÓN.**

9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Asesorar y orientar al Director de Educación Militar respecto a las relaciones con los países que visitan nuestro país. 2. Analizar, realizar seguimiento, asesorar al Director de Educación Militar con respecto a las Bilaterales y los compromisos adquiridos en cooperación internacional y dar respuesta al comando superior. 3. Suministrar y asesorar la información e insumos necesarios al Director de Educación Militar para los eventos internacionales como bilaterales, foros, seminarios y otros, con ejércitos amigos y sus estados mayores para la elaboración del mismo. 4. Atender de manera oportuna las solicitudes que sean requeridas por los agregados militares, adjuntos y secretarios de Estado que se reciban por conducto de la DIRIE. 5. Fomentar los lazos de amistad y comunicación necesarios con los agregados, adjuntos y secretarios que se encuentran en Colombia. 6. Asistir a las conferencias, rondas, reuniones, seminarios o todo mecanismo bilateral o multilateral en el que el Comando de la Fuerza requiera del prestador de servicios. 7. Guardar la debida reserva, incluso después de dejar la prestación de sus servicios. 8. Respuesta oportuna a los diferentes plazos que son del área de relaciones interinstitucionales. 9. El contratista se encuentra en la obligación de mantener en todos sus actos tendientes a la ejecución y cumplimiento del contrato, la observancia de las disposiciones internas y reglamentos institucionales que se encuentran dirigidos a establecer medidas de seguridad y trámites internos para el cumplimiento de la misión institucional, debiendo prestar sus servicios dentro del marco del respeto, decoro y buen trato hacia el personal que labora en la institución. 10. Todas las demás que se deriven del normal desarrollo del contrato
10. PERIODO DEL INFORME	Junio de 2019
11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Doctrina Damasco 2. Entendimientos 47 bilateral Brasil 3. Entendimiento 41 bilateral Brasil 4. Reunión Bilateral España 5. Reunión Bilateral Estados Unidos 6. mesa de la organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN), 7. curso de capacitación y liderazgo para Sargento Mayor Comando 8. Solicitud invitación Seminario ESINF- Cooperación Alemania. 9. Cadete seleccionado COMEX Italia 2019-2024. 10. Entendimiento 22 – IX Bilateral Brasil. 11. :Informe Ceved 12. Infografía internacional 13. Entendimientos México 2019 14. Visita BRASIL – CEDOC 15. Programa académico 2019-2023, en USMA-West Point 16. confirmación fechas instructor invitado CAECOPAZ. 17. Implementación Recomendación de Estado mayor (ONU) 18. Base semanal Comisiones Al Exterior 19. Responder requerimientos de DIRIE PARA LAS escuelas de Formación, capacitación y entrenamiento.

<table>
<tr><td></td><td>20. Solicitud invitación Agregado de Defensa y Militar de la Embajada del Perú en Colombia</td></tr>
<tr><td>12. VALOR DEL CONTRATO</td><td>Valor total $ 30.800.000
Valor autorizado a pagar $ 2.800.000</td></tr>
<tr><td>13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL</td><td>
<table>
<tr><td>Obligación</td><td>Entidad</td><td>Pago</td></tr>
<tr><td>PENSIÓN</td><td>PROTECCION</td><td>179.200,00</td></tr>
<tr><td>SALUD</td><td>FOSYGA</td><td>140,000,00</td></tr>
<tr><td>ARL</td><td>POSITIVA</td><td>5.900,00</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME</td><td>1. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido.
2. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, sobre un Ingreso Base de Cotización del 40 % del valor mensual del contrato, con aporte del 16 % en pensiones y el 12, 5 % en salud. El soporte de pago del aporte mensual obligatorio al Sistema General de Riesgos Laborales, conforme lo establece la normatividad legal vigente y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L. A partir del mes del septiembre de 2018 el pago de los aportes se debe cancelar mes vencido, de acuerdo al Decreto 1273 de 2018.
3. Diligenciado el formato anexo "G. Datos Generales"</td></tr>
<tr><td>15. CONSTANCIAS</td><td>En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma PARCIAL X ☐ TOTAL ☐

Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.</td></tr>
<tr><td>16. RECOMENDACIONES</td><td></td></tr>
<tr><td>17. CONCLUSIONES</td><td></td></tr>
</table>

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá a los diecisiete (17) días del mes de junio de 2019.

MY. JORGE ELIECER HERRERA QUIROZ
OFICIAL DE EDUCACION COMPLEMENTARIA
Supervisor